GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — DNIT Gerencia General de Impuestos Internos	Código: FL_GDC_05_03 Versión: 03
ACTA DGRAC/CGOR N° 12/2026	

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiséis; con relación a los compromisos establecidas según ***"Contrato DNIT N° 28/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS",*** *suscripta entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la empresa AGUILA COURIER S.R.L. con identificador RUC 80090899-6 representada por el Sr. Cristhian Antonio López Chávez con C.I. N° 4675317 en calidad de Representante Legal; encontrándose el servicio sujeto a las Cláusulas y Condiciones en el marco de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 05/25 "Servicio de Courier para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" – ID N° 466.483 a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del pago al PROVEEDOR y, considerando que el servicio se encuentra bajo las Especificaciones Técnicas tipificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se deja constancia cuanto sigue:----------*

Que, el servicio de Courier por peso - Items 01 al 06 – PBC – para la Coordinación General de Oficinas Regionales de la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente se encuentra a cargo del Sr. Víctor F. Romero O. como administrador según contrato. ----------

Que, las respectivas Coordinaciones Regionales Impositivas, oficinas y agencia y, por parte de la firma AGUILA COURIER S.R.L. han remitido copias de Guías Courier que corresponden a envíos y acuses de recepción de encomiendas varias del mes de ***marzo 2026****, como también la planilla suministrada por la empresa proveedora del servicio procediéndose a la verificación, control y posterior registro en formulario FL-GDOC-02-02 y que forman parte del expediente 26000030618C. Se deja constancia de atrasos en la entrega de bienes/encomiendas detalladas al pie del formulario mencionado.----------*

Que, queda a cargo y consideración del área respectiva los procedimientos pertinentes en la elaboración de los documentos y/o instrumentos legales a fin de cumplir con los compromisos en abonar a la firma AGUILA COURIER S.R.L. lo correspondiente al servicio del presente mes. ----------

Por tanto, la Coordinación General de Oficinas Regionales de la Dirección General de Recaudación y de Asistencia al Contribuyente en base a las documentaciones supra mencionados emite la ***Conformidad Parcial*** *por la prestación del Servicio de Courier correspondiente al mes de* ***Marzo 2026.*** *----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS — GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — Gerencia General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente — DNIT — COORDINACIÓN GENERAL DE OFICINAS REGIONALES

Sr. Víctor F. Romero Olmedo
Coordinación General de Oficinas Regionales
DGRAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Gerencia General de Impuestos Internos

Folio N° 295

Asunción, 22 de julio de 2026

NOTA DGRAC/CGOR N° 50/2026

Señor
Roberto Carlos Enrique Caballero, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Usted en relación al "Contrato DNIT N° 28/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", suscripta entre la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la empresa AGUILA COURIER S.R.L. con identificador RUC 80090899-6 representada por el Sr. Cristhian Antonio López Chávez con C.I. N° 4675317 en calidad de Representante Legal y, Memorándum CA/DSGTS N° 106/2026 en que el Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas ha solicitado conformidad por el Orden de Servicio N° DSGTS – OS 0126 del 11/03/26 por los servicios del mes de marzo 2026.

A tal efecto, se adjunta el Acta DGRAC/CGOR N° 12/2026 emitiendo la **Conformidad Parcial** por los servicios de Courier del mes de marzo 2026 a raíz de que en el mencionado periodo se cuenta con atrasos en la entrega de bienes y/o encomiendas las que se encuentran detalladas y especificadas en formulario FL-GDOC-02-02.

Por tanto, la Coordinación General de Oficinas Regionales de la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente en base a las documentaciones, indicamos se proceda en la elaboración de los documentos y/o instrumentos legales a fin de cumplir con los compromisos en abonar a la firma proveedora del servicio de Courier lo correspondiente al presente mes indicado más arriba.

Derivo el expediente a instancias de la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente para toma de conocimiento; posteriormente solicito respetuosamente remitir al Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Dirección General de Administración y Finanzas a sus efectos.

Atte.

Sr. Victor F. Romero Olmedo
Coordinación General de Oficinas Regionales

Considerando la nota precedente, remítase estos autos a consideración del Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, para continuidad de los trámites en base a los procedimientos legales vigentes.

Sr. José Javier Estigarribia
Encargado de Despacho - RI GGII 328/26
Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente

Elaborado por: egp